



0180 -2008-ED

Resolución Directoral

Lima, 16 JUL. 2008

CONSIDERANDO :

Que el literal a) del art. 47 del decreto supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece como función de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa: "normar, planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa. Incluye las áreas de la tutoría, la educación sexual, la promoción para una vida sin drogas y los derechos humanos y la convivencia escolar democrática;"

Que, en ese contexto la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, ha elaborado el documento Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral, para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular, a fin de que los docentes desarrollen acciones pedagógicas como una acción formativa presente en todo el proceso educativo, que contribuye al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que los estudiantes, valoren y asuman su sexualidad en el marco del ejercicio de sus derechos y de los demás;

Que, en esta tarea formativa las y los docentes cumplen un rol muy importante en relación al desarrollo de acciones pedagógicas pertinentes para el autoconocimiento, la autoestima, el respeto mutuo, la autonomía y la toma de decisiones, en la formación integral de los estudiantes;

Que, en ese sentido se hace necesario expedir la Resolución que apruebe e institucionalice los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar e Institucionalizar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular.



Artículo 2°.- Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, son las responsables en sus jurisdicciones, en el marco del proceso de descentralización y regionalización de:

- *Implementar en las instituciones educativas los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para profesores y tutores de la Educación Básica Regular.*
- *Establecer mecanismos de concertación intersectorial y multisectorial que contribuya a la implementación de los referidos Lineamientos.*
- *Cautelar y verificar que las instituciones educativas implementen los Lineamientos aprobados.*

Regístrese y comuníquese,



MARIA TERESA RAMOS FLORES
Directora de Tutoría y Orientación Educativa